

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MIGAN CAPITAL S.A.S.
Sigla:	LA MONTAÑA AGROMERCADOS
Nit.:	900872767-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	932279-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de julio de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 80 # 13 A - 261 OF 110 CENTRO COMERCIAL AQUARELA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	impuestos@lamontana.co
Teléfono comercial 1:	3174274277
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 80 # 13 A - 261 OF 110 CENTRO COMERCIAL AQUARELA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificacionesjudiciales@lamontana.co
Teléfono para notificación 1:	3174274277
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MIGAN CAPITAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de mayo de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015 con el No. 17793 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BARZA FUTBOL CLUB -BZFC- S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 15 de junio de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016 con el No. 10577 del Libro IX ,cambio su nombre de BARZA FUTBOL CLUB -BZFC- S.A.S. . por el de MSG INVERSIONES SAS .

Por Acta No. 001 del 01 de julio de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016 con el No. 11022 del Libro IX ,cambio su nombre de MSG INVERSIONES SAS . por el de MIGGO SAS .

Por Acta No. 002 del 26 de julio de 2016 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2016 con el No. 11963 del Libro IX ,cambio su nombre de MIGGO SAS . por el de MIGAN CAPITAL SAS .

Por Acta No. 012 del 20 de octubre de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2021 con el No. 19556 del Libro IX ,cambio su nombre de MIGAN CAPITAL SAS . por el de MIGAN CAPITAL S.A.S. . Sigla: LA MONTAÑA AGROMERCADOS

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es: indefinido

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social

- 1)Comercialización y suministro al detal y mayorista de víveres y alimentos preparados y alimentos en general, consumo humano.
- 2)Cultivo, comercialización y distribución de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas; así como la fabricación de tarrinas de mix de frutas y/o verduras.

Fecha expedición: 14/10/2025 11:16:19 am

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 3) La comercialización al por mayor y menor de frutas, verduras y carnes, importación y exportación de cualquier producto y/o servicio.
- 4) Elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas.
- 5) Comercio al por mayor y menor de productos agrícolas.
- 6) Comercio al por mayor y menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar.
- 7) Adobar y apanar carnes de pollo, cerdo y res.
- 8) Producción, transformación y conservación de carne y de derivados cárnicos y pescado.
- 9) Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- 10) Expendio de comidas preparadas bajo la modalidad de autoservicio o a la mesa o en cafeterías.
- 11) Comercialización de mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros.
- 12) Producción y comercialización de productos de panadería, elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos, elaboración de pan y panecillos, pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, tostadas, galletas y otros productos de panadería secos. Pastelería y bizcochos empacados, aperitivos dulces o salados, tortillas de maíz o trigo, rollos, buñuelos y arepas. Elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera), postres, arroz con leche.
- 13). Servicios de catering, suministro a restaurantes y cafeterías locales.
- 14) Producción y comercialización de productos fritos, tales como empanadas, papas aborrajadas, papas rellenas, arepas, hojaldras, etc. 15). Venta de bebidas calientes o frías,
- 16) Producción y comercialización de desayunos y almuerzos.
- 17) Producción y comercialización de productos en hojaldre.
- 18) Producción y comercialización de todo tipo de productos a base de queso tales como pandebono, almojábanas, pandeyuca, arepas horneadas, palitos de queso.
- 19) Producción y comercialización de todo tipo de productos horneados tales como pandebono, almojábanas, pandeyuca, arepas horneadas, palitos de queso.
- 20) Compra venta y comercialización de ganado en pie como en canal.
- 21) Prestación de toda tipo de servicio técnicos y profesionales en materia agrícola, ganadera y agroindustrial, reproducción de animales, sacrificio, desposte corte, comercialización, procesamiento producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorde de ganada bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismo, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigorífico autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social.
- 22) La sociedad podrá importar y exportar todo tipo de ganado ya sea en crianza, flaco o gordo con el fin procesarlo para comercializarlo.
- 23) Comercialización de ganado, en subastas ganaderas mediante ferias comerciales remates, y todos las actividades conexas y complementarias.
- 24) La promoción coordinación, asesoría, administración, y explotación de ferias ganaderas y agropecuarias de todo tipo de animal semovientes que pueda ser comercializado en estos eventos, tales como bovinos, vacunos caprinos, equinos, porción.
- 25) Suscribir o promover la suscripción, comprar o poseer, tener o adquirir por cualquier otro medio y vender, negociar, garantizar, ceder, permutar y transferir por

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otro medio acciones del capital social, créditos, obligaciones, valores, certificados de participación, cualquiera otro título o documentos de cualquier sociedad o persona jurídica, privada y ejercer todos los derechos, facultades y privilegios correspondientes a ellos.

26) Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

27) Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedaneos del cuero en establecimientos especializados.

28) Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover, establecer o desarrollar empresas o negocios.

29) Adquisición de bienes inmuebles a título onerosa con destino a enajenarlos en igual forma y la enajenación de los mismos.

30) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales abrir y mantener cuentas bancarias, de cualquier tipo o modalidad en bancos o instituciones financieras en cualquier parte del mundo.

31) Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$11,880,000,000
No. de acciones:	1,980
Valor nominal:	\$6,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$6,000,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$6,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$6,000,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$6,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quienes podrán tener uno o dos suplentes que podrán reemplazarlo en cualquier evento, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales principales y en algunos casos en que estos no puedan por sus suplentes, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía en los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que los representantes legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Funciones De La Junta Directiva entre otras: 25) Autorizar al representante Legal de la sociedad para solicitar y obtener préstamos o realizar operaciones de crédito con establecimientos bancarios, corporaciones financieras o cualesquiera otras instituciones de crédito, cuando la cuantía de la operación exceda el equivalente en pesos de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000). 26) Autorizar al representante Legal de la sociedad para la celebración de todo acto o contrato, distinto de los hasta aquí enunciados, que corresponda al giro ordinario de los negocios sociales y que genere a cargo de la sociedad prestaciones de ejecución instantánea, periódica, sucesiva o diferida, cuya cuantía sea o exceda el equivalente en peso de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 029 del 14 de noviembre de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2023 con el No. 21419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MIRYAM DEL SOCORRO GIRALDO GOMEZ	C.C.31950882
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MELISSA GOMEZ GIRALDO	C.C.1144080286
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA GOMEZ GIRALDO	C.C.1144037649

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

JHON JAIRO MOSQUERA

VALDERRAMA

BIBIANA LUZ QUINTERO GOMEZ

JUAN ANTONIO RIOS

IDENTIFICACIÓN

C.C.94456488

C.C.31966779

C.C.19204859

SUPLENTES

NOMBRE

INGRY MILENA POPO IZQUIERDO

ADRIANA EUGENIA RENGIFO

MINA

ADRIANA MARIA SOLARTE

CARDONA

IDENTIFICACIÓN

C.C.66901661

C.C.34515498

C.C.34599464

Por Acta No. 015 del 22 de diciembre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No. 2631 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

BIBIANA LUZ QUINTERO GOMEZ

JUAN ANTONIO RIOS

IDENTIFICACIÓN

C.C.31966779

C.C.19204859

SUPLENTES

NOMBRE

ADRIANA EUGENIA RENGIFO

MINA

ADRIANA MARIA SOLARTE

CARDONA

IDENTIFICACIÓN

C.C.34515498

C.C.34599464

Por Acta No. 024 del 14 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023 con el No. 6149 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JHON JAIRO MOSQUERA

VALDERRAMA

IDENTIFICACIÓN

C.C.94456488

Por Acta No. 028 del 11 de octubre de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 19698 del Libro IX, Se designó a:

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

NOMBRE

INGRY MILENA POPO IZQUIERDO

IDENTIFICACIÓN

C.C.66901661

Por documento privado del 27 de junio de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 13585 del Libro IX ,MARIA VICTORIA VANEGAS RUIZ C.C. 28.551.256,Presentó renuncia al cargo de MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.003 del 20 de noviembre de 2023 de Asamblea General De Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No.21588 del Libro IX, se aceptó la renuncia de JHON JAIRO MOSQUERA VALDERRAMA C.C. 94456488 MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 18 de mayo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2022 con el No. 12023 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES
Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.

IDENTIFICACIÓN

Nit.890309421-5

Por documento privado del 24 de mayo de 2024, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 12675 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL
PRINCIPAL

NOMBRE

LUZ STELLA MORENO BAUTISTA

IDENTIFICACIÓN

C.C.66986764
T.P.150083-T

Por documento privado del 26 de agosto de 2025, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2025 con el No. 17880 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	YARLIYN ANDREA BORJA MORENO	C.C.1076822270
SUPLENTE		T.P.249772-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 5560 del 06 de octubre de 2025 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2025 con el No. 164 del Libro V PRIMERO: Qué

A. Ejercer la representación legal de la sociedad en todas las etapas procesales de cualquier litigio, ya sea ante la Jurisdicción Ordinaria o la de lo Contencioso Administrativo, cuando la sociedad actúe como demandante o demandada. En virtud de esta atribución, podrá iniciar acciones judiciales, recibir notificaciones, contestar demandas, interponer recursos, conciliar, transigir, comprometer, desistir, allanarse y adelantar cualquier actuación judicial que resulte necesaria. Esta facultad se extiende igualmente a los procesos arbitrales en los que la sociedad participe en cualquier calidad. Asimismo, comprende la posibilidad de otorgar poderes a terceros para el ejercicio de esta representación, así como revocarlos o sustituirlos cuando se considere conveniente.

B. Ejercer la representación legal de la sociedad en procesos administrativos, cualquiera sea su modalidad, en los que esta se encuentre vinculada, con facultad para notificarse de actos administrativos, responder requerimientos, interponer recursos, conciliar, transigir, comprometer, por medio del presente instrumento público, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a los señores CAROLINA GOMEZ PORRAS, mayor de edad, residente y domiciliado(a) en la ciudad de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 36.757.265, expedida en Pasto, departamento del Nariño, portadora de la tarjeta profesional No. 156.143 del Consejo Superior de la Judicatura, para que realicen los siguientes actos y me represente en todo tipo de acto o negocio jurídico, así:desistir, allanarse y adelantar todas las actuaciones procesales necesarias. Esta atribución comprende la posibilidad de otorgar poderes a terceros para el ejercicio de la representación, así como revocarlos o sustituirlos cuando se considere pertinente.

C. Ejercer la representación legal de la sociedad para asistir y atender diligencias de interrogatorio o de declaración de parte en cualquier proceso judicial o trámite administrativo al que sea citado el representante legal. Esta facultad se extiende Igualmente a los procesos arbitrales en los que la sociedad intervenga en cualquier calidad.

D. Atender y responder los requerimientos de información formulados por las autoridades administrativas o judiciales, con facultad para notificarse de los actos administrativos correspondientes, así como para presentar aclaraciones, correcciones, solicitudes de ampliación de plazo y cualquier otra actuación necesaria para dar cumplimiento a dichos requerimientos.

E. Representar a la sociedad en trámites de concordato, procesos de reestructuración económica previstos en la Ley 550 de 1999 y en el régimen de insolvencia empresarial y de persona natural no comerciante regulado por las Leyes 1116 de 2006 y 1380 de 2010, así como en las normas que las modifiquen, adicionen o que en el futuro regulen los procedimientos de insolvencia o de iliquidez de personas naturales o jurídicas. Esta

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultad comprende igualmente las liquidaciones obligatorias que se adelanten ante la Superintendencia de Sociedades, ante las entidades competentes cuando se trate de otros acreedores o ante los juzgados civiles. Cuenta para ello con atribuciones expresas para transigir, desistir, conciliar, comprometer, nombrar apoderados, presentar créditos, aportar las pruebas que considere pertinentes, asistir a audiencias preliminares y definitivas, acordar fórmulas de pago, recibir y, en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento y pago de los créditos, presentados. Parágrafo: Igualmente, se encuentra facultado para aceptar y ejercer la representación de MIGAN CAPITAL S.A.S. cuando la empresa sea designada como integrante de la Junta de Acreedores o de órganos equivalentes o similares en los procesos que se adelanten ante la Superintendencia de Sociedades o ante las entidades competentes cuando se trate de otras clases de deudores.

F. Representar a MIGAN CAPITAL STAIS. En los procedimientos de conciliación que sean convocados por los deudores de la sociedad ante las entidades competentes, con el fin de lograr un acuerdo para el pago de las acreencias. Para tal efecto, contará con facultades expresas para transigir, desistir, conciliar, comprometer y recibir.

G. Revisar los expedientes de los procesos judiciales de carácter ejecutivo en los que la sociedad actúe como parte demandante, en cualquier lugar del territorio nacional, con el fin de gestionar la recuperación de sus acreencias.

H. Otorgar poderes y designar mandatarios para iniciar acciones judiciales de carácter civil, comercial o penal dirigidas a la recuperación de créditos a favor de la sociedad, ya se encuentren representados en facturas, cheques, títulos valores o en cualquier otro documento que acredite la obligación. Dichos mandatarios contarán con facultades expresas para representar a la sociedad en audiencias de conciliación convocadas por los juzgados civiles municipales o del circuito, con autorización para transigir, desistir, conciliar o comprometer a la sociedad hasta por el valor indicado.

I. Aprobar y suscribir acuerdos privados de pago y conciliaciones de obligaciones a favor de MIGAN CAPITAL S.A.S., derivados de la venta de sus productos.

J. Ejercer la representación legal de la sociedad en audiencias de conciliación, tanto extrajudiciales como aquellas que se adelanten dentro de un proceso judicial o administrativo, con plenas facultades para conciliar, desistir, allanarse y comprometer.

K. Representar a la sociedad en todos los trámites que deban adelantarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o ante las oficinas y autoridades nacionales competentes, incluyendo, sin limitarse a ello, las actuaciones necesarias para resolver controversias judiciales, administrativas o Investigaciones en materia de propiedad Intelectual, protección al consumidor, competencia, protección de datos personales, reglamentos técnicos y metrología legal. Esta facultad comprende la intervención en investigaciones preliminares, procesos sancionatorios de carácter administrativo, la presentación y atención de solicitudes de prácticas extraprocesales en calidad de apoderado judicial, así como la oposición a su práctica; los trámites para la obtención, renovación o afectación de nuevas creaciones (patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales) y de signos distintivos (marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales): los procesos de autorización de integraciones empresariales y de registro o actualización de bases de datos. Para el desarrollo de estas gestiones, estará facultado para presentar declaraciones de parte, elevar solicitudes y peticiones, formular incidentes, reclamaciones, recursos, revocatorias directas, oposiciones, solicitudes de corrección o de conceptos, presentar denuncias, responder requerimientos, efectuar los pagos exigidos por la ley, recibir documentos y valores, cumplir cualquier otro requisito, conciliar, transigir, renunciar a términos,

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificarse y designar apoderados judiciales y extrajudiciales, así como para realizar cualquier otro trámite necesario ante la SIC, sus dependencias o la autoridad que ejerza sus funciones a nivel local o departamental.

L. Representar a la sociedad en todos los trámites que deban adelantarse ante la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar COLJUEGOS, Incluyendo, sin limitarse a ello, la solicitud de no objeción para la realización de actividades promocionales que impliquen juegos de suerte y azar con el fin de impulsar las ventas de la Compañía.

Para estos efectos, estará facultado para responder requerimientos, presentar aclaraciones, interponer recursos, solicitar conceptos y, en general, adelantar cualquier trámite o gestión que resulte necesaria ante esta entidad o ante la que en el futuro asuma sus funciones.

M. Representar a la sociedad en todos los trámites que deban adelantarse ante el Ministerio del Trabajo, sus dependencias y las autoridades laborales competentes en el ámbito nacional, departamental, distrital o municipal, incluyendo, sin limitarse a ello, las actuaciones necesarias para resolver controversias judiciales, administrativas o Investigaciones en materia laboral y de seguridad social. Esta facultad comprende la intervención en Investigaciones preliminares, procesos administrativos sancionatorios, la presentación y atención de solicitudes de prácticas extraprocesales en calidad de apoderado judicial, así como la oposición a su práctica; los trámites relacionados con la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, de seguridad y salud en el trabajo, y en general con la gestión de derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales de la Compañía. Para el desarrollo de estas gestiones, estará facultado para presentar declaraciones de parte, elevar solicitudes y peticiones, formular Incidentes, reclamaciones, recursos, revocatorias directas oposiciones, solicitudes de corrección o de conceptos, presentar denuncias, responder. requerimientos, efectuar los pagos exigidos por la ley, recibir documentos y valores, cumplir cualquier otro requisito, conciliar, transigir, renunciar a términos, notificarse y designar apoderados judiciales y extrajudiciales, así como para adelantar cualquier otro trámite que resulte necesario ante el Ministerio del Trabajo, sus dependencias o la autoridad que en el futuro asuma sus funciones.

N. Representar a la sociedad en todos los trámites que deban adelantarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, sus dependencias y las autoridades tributarias y aduaneras competentes en el ámbito nacional, departamental, distrital o municipal, Incluyendo, sin limitarse a ello, las actuaciones necesarias para resolver controversias judiciales, administrativas o investigaciones en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de control fiscal. Esta facultad comprende la intervención en investigaciones preliminares, procesos administrativos sancionatorios, la presentación y atención de solicitudes de prácticas extraprocesales en calidad de apoderado judicial, así como la oposición a su práctica; los trámites relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad, tales como declaraciones, devoluciones, compensaciones, cobros coactivos, fiscalizaciones, auditorias y en general toda gestión derivada de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias. Para el desarrollo de estas gestiones, estará facultado para presentar declaraciones de parte, elevar solicitudes y peticiones, formular incidentes, reclamaciones, recursos, revocatorias directas, oposiciones, solicitudes de corrección o de conceptos, presentar denuncias, responder requerimientos, efectuar los pagos exigidos por la ley, recibir documentos y valores, cumplir cualquier otro requisito, conciliar, transigir, renunciar a términos, notificarse y designar apoderados judiciales y extrajudiciales, así como para adelantar cualquier otro trámite que resulte necesario ante la DIAN, sus

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dependencias o la autoridad que en el futuro asuma sus funciones.

O. Representar a la sociedad en todos los trámites que deban gestionarse ante el Ministerio de Protección Social, las Secretarías, de Salud y el Instituto Nacional de Salud, incluyendo, sin limitarse a ello, la presentación de solicitudes para la apertura de investigaciones, la solicitud de conceptos, la atención de requerimientos derivados de quejas o Investigaciones, así como cualquier otra gestión, solicitud o trámite que deba adelantarse ante estas, entidades o ante las que en el futuro asuman sus funciones.

P. Representar a la sociedad en todos los trámites que deban adelantarse ante cualquier entidad del orden nacional, departamental, distrital o municipal que formule requerimientos o solicite aclaraciones a la Compañía dentro de cualquier tipo de procedimiento administrativo. Para tal efecto, el apoderado queda plenamente facultado para presentar, responder y aclarar solicitudes, así como para efectuar todas las gestiones necesarias. En desarrollo de estas funciones, se autoriza a los apoderados designados para realizar ante dichas autoridades todas las actuaciones pertinentes, incluyendo la presentación de solicitudes, la realización de declaraciones, el pago de derechos, la acreditación de explotaciones, la solicitud de testimonios, la recepción de documentos, la interposición de recursos, la formulación de peticiones y reclamos, con facultades para desistir, conciliar, otorgar poderes, sustituirlos y reasumirlos. Así mismo, el apoderado queda habilitado para adelantar cualquier actuación necesaria ante las autoridades administrativas para los fines antes señalados, con todas las facultades generales y especiales que resulten indispensables, incluyendo la posibilidad de atender las notificaciones que directa o indirectamente se deriven de los actos, diligencias o gestiones relacionadas con los trámites mencionados.

El poder conferido mediante este instrumento no conlleva delegación de la representación legal. En todo caso, el alcance de la presentación que se le confiere a la apoderada se determina de manera exclusiva por los actos para los cuales se apodera.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 001 del 15/06/2016 de Asamblea De Accionistas
ACT 007 del 22/11/2018 de Asamblea De Accionistas
ACT 011 del 11/05/2021 de Asamblea De Accionistas
ACT 012 del 20/10/2021 de Asamblea De Accionistas
ACT 013 del 23/11/2021 de Asamblea De Accionistas
ACT 015 del 22/12/2021 de Asamblea De Accionistas
ACT 023 del 22/09/2022 de Asamblea De Accionistas
ACT 027 del 29/08/2023 de Asamblea De Accionistas
ACT 033 del 02/04/2024 de Asamblea De Accionistas
ACT 037 del 25/11/2024 de Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

10577 de 30/06/2016 Libro IX
18871 de 27/11/2018 Libro IX
10041 de 18/05/2021 Libro IX
19556 de 02/11/2021 Libro IX
21125 de 30/11/2021 Libro IX
2630 de 17/02/2022 Libro IX
18205 de 06/10/2022 Libro IX
16873 de 06/09/2023 Libro IX
6786 de 10/04/2024 Libro IX
24656 de 13/12/2024 Libro IX

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DE 2016.
INSCRIPCION:15 DE DICIEMBRE DE 2016 NRO. 18532 LIBRO IX.

CONSTA: SITUACION DE CONTROL

CONTROLANTE: MIRYAM GIRALDO GOMEZ
CEDULA NRO. 31950882
DOMICILIO CALI
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL:RENTISTA DE CAPITAL, ASALARIADO

CONTROLADA: MIGAN CAPITAL S.A.S.
NIT: 900872767-6
DOMICILIO:CALI
NACIONALIDAD:COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: 1) COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE COMO EN CANAL. 2) PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN MATERIA AGRÍCOLA, GANADERA Y AGROINDUSTRIAL, REPRODUCCIÓN DE ANIMALES, SACRIFICIO, DESPOSTE CORTE, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE GANADERÍA Y SUS DERIVADOS, LA COMPRAVENTA, CRÍA, PRODUCCIÓN Y ENGORDE DE GANADO BOVINO, VACUNO, EQUINO, PORCINO Y CAPRINO, SU COMERCIALIZACIÓN TANTO EN PIE COMO EN CANAL, LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y HORMONAS PARA LOS MISMO, LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE, LÁCTEOS, PIELES, MENUDENCIAS, LA OPERACIÓN DE RESTOS Y FRIGORÍFICO AUTORIZADOS POR LA LEY O CONCESIONADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA MATANZA Y VENTA DE CORTES FINOS, LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS Y LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU OBJETO SOCIAL. 3) LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE GANADO YA SEA EN CRIANZA, FLACO O GORDO CON EL FIN PROCESARLO PARA COMERCIALIZARLO. 4) COMERCIALIZACIÓN DE

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GANADO, EN SUBASTA GANADERAS MEDIANTE FERIAS COMERCIALES REMATES, Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. 5) LA PROMOCIÓN COORDINACIÓN, ASESORÍA, ADMINISTRACIÓN, Y EXPLOTACIÓN DE FERIAS GANADERAS Y AGROPECUARIAS DE TODO TIPO DE ANIMAL SEMOVIENTES QUE PUEDA SER COMERCIALIZADO EN ESTOS EVENTOS, TALES COMO BOVINOS, VACUNOS CAPRINOS, EQUINOS, PORCINO. 6) SUSCRIBIR O PROMOVER LA SUSCRIPCIÓN, COMPRAR O POSEER, TENER O ADQUIRIR POR CUALQUIER OTRO MEDIO Y VENDER, NEGOCIAR, GARANTIZAR, CEDER, PERMUTAR Y TRANSFERIR POR CUALQUIER OTRO MEDIO ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, CRÉDITOS, OBLIGACIONES, VALORES, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, CUALQUIERA OTRO TITULO O DOCUMENTOS DE CUALQUIER SOCIEDAD O PERSONA JURÍDICA, PRIVADA Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS, FACULTADES Y PRIVILEGIOS CORRESPONDIENTES A ELLOS. 7) APORTAR, REUNIR O SUSCRIBIR EL CAPITAL NECESARIO PARA PROMOVER, ESTABLECER O DESARROLLAR EMPRESAS O NEGOCIOS. 8) ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES A TÍTULO ONEROSO CON DESTINO A ENAJENARLOS EN IGUAL FORMA Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. 9) DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS, REALES O PERSONALES ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS, DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. 10) LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY MERCANTIL, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL:

CONFORME AL ARTÍCULO 260Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MIRYAM GIRALDO GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO 31.950.882, EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD MIGAN CAPITAL S.A.S, AL TENER EL 100% DE PARTICIPACIÓN.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 6820
Otras actividades Código CIIU: 1011
Otras actividades Código CIIU: 4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS ALAMEDA
Matrícula No.: 1091695-2
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 8 # 25 - 24 # CALLE 8 25 28 GALERIA ALAMEDA
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS LA 14 DE LA SEXTA
Matrícula No.: 1135781-2
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 6 # 30 NORTE - 47
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS LA 14 DE PASOANCHO
Matrícula No.: 1135782-2
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 80 - 60
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS LA 14 DE CALIMA
Matrícula No.: 1135785-2
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 70 - 00
Municipio: Cali

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS LA 14 DE COSMOCENTRO
Matrícula No.: 1135789-2
Fecha de matricula: 24 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 # 50 - 00
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS GUADALUPE
Matrícula No.: 1235033-2
Fecha de matricula: 17 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 56 05
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS CRISTALES PLAZA
Matrícula No.: 1235036-2
Fecha de matricula: 17 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 11 OESTE 36 D 85
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS CAÑASGORDAS
Matrícula No.: 1235043-2
Fecha de matricula: 17 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 18 114 B 20
Municipio: Cali

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS LA MERCED
Matrícula No.: 1235103-2
Fecha de matricula: 17 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 3 NORTE 51 N 24
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS TORRES
Matrícula No.: 1235104-2
Fecha de matricula: 17 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 1 56 20
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS DECEPAZ
Matrícula No.: 1235105-2
Fecha de matricula: 17 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 25 121 42
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS MORICHAL
Matrícula No.: 1235237-2
Fecha de matricula: 18 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 54 42 B 21
Municipio: Cali

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS TERMINAL
Matrícula No.: 1235239-2
Fecha de matricula: 21 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 30 N 2 A 29 LC 120 121
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS PRADO
Matrícula No.: 1235240-2
Fecha de matricula: 21 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 23 26 B 46
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS SAN FERNANDO
Matrícula No.: 1235242-2
Fecha de matricula: 21 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 36 5 68
Municipio: Cali

Nombre: LA MONTAÑA AGROMERCADOS CIUDADELA
Matrícula No.: 1235245-2
Fecha de matricula: 21 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 83 C 30 31
Municipio: Cali

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CENTRO DE ACOPIO PASOANCHO
Matrícula No.: 1255926-2
Fecha de matrícula: 09 de junio de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 80 60
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$347,808,743,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 10165823, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259GKWN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.